ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8600/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1649/2021

ID – 391906

Servicio de Chapería y Pintura de vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

PROVEEDOR: AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.

Lotes 1, 2 y 4

2021

Contrato N° 8600/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A., domiciliada en Avda. Cacique Lambaré 207 c/ Fdo. de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Etelvina Rotela de Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 425.674, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Chapería y Pintura de vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1649/2021, para el Servicio de Chapería y Pintura de vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, Lotes 1, 2 y 4,** detallado en el apartado suministro requerido, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Adenda 1.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Amb. de Vehículos - ANDE
JEFE

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80028283-0
Avda Cacique Lambaré 207 c/Fdo de la Mora
Asunción PY

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391906. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2022 y 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1154/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6490/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6760/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Descripción
1	Servicio de Chapería y Pintura para vehículos de la Marca ISUZU

Por un monto total mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto total máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido, conforme Planilla de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción
2	Servicio de Chapería y Pintura para vehículos de la Marca NISSAN

Por un monto total mínimo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, conforme Planilla de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción
4	Servicio de Chapería y Pintura para vehículos de la Marca CHEVROLET

Por un monto total mínimo de ₲ 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto total máximo de ₲ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido conforme Planilla de precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. César Gustavo Zeza
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

LUIS DANTE TORRES
p/Presidente

Ing. Pablo Arguello Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80028285-0
Avda Cacique Lambaré 207 c/Fdo de la Mora
Asunción, Py

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos
AUTOVAME S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLONI
Jefe

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80028285-0
Avda Cacique Lamba c/ 207 c/Fdo de la Mora
Asunticion PY

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 07 DIC. 2021

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80028285-0
Avda Cacique Lamba e 207 c/Fdo de la Mora
Asuncion PY

Etelvina Rotela de Vera
C.I. N° 425.674
AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.
RUC 80028285-0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

LIC. ALEJANDRO Ferreira
Ing. Fabio A. Paredes León
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
AUTOMOTOR S.A.I.E.

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director